

CONVOCATORIA

AYUDAS "ESTÍMULO AL ESTUDIO" 2024/2025

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

La educación de los beneficiarios es uno de los retos fundamentales de esta FUNDACIÓN y seguir contribuyendo de forma directa a la formación educativa, cultural, profesional, científica y solidaria, así como a la mejora del ejercicio de las actividades profesionales que exijan la ampliación de conocimientos.

Por lo cual, se convocan las siguientes ayudas para el curso académico 2024/2025, recogido en los Presupuestos Económicos del año 2024.

PUEDEN ACCEDER A LAS AYUDAS "ESTÍMULO AL ESTUDIO":

Todos los beneficiarios de 24 a 26 años (que no hayan cumplido los 27 a 31 de diciembre de 2024), huérfanos de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, siempre que sus progenitores no hubiesen causado baja voluntaria en la Fundación, cumplan los requisitos establecidos, y cursen los estudios que se especifican en las diferentes modalidades. LAS CUANTÍAS MÁXIMAS PARA ESTAS AYUDAS SERÁN DE HASTA EL 60% DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CADA MODALIDAD EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE TRABAJE, SUS RENDIMIENTOS BRUTOS DE TRABAJO NO DEBERÁN SER SUPERIORES A 30.240 € ANUALES (EN EL EJERCICIO 2023) PARA TENER DERECHO A LA AYUDA.

IMPRESCINDIBLE ENVIAR EL MODELO DE SOLICITUD CUMPLIMENTADO Y FIRMADO ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SE PODRÁ SOLICITAR UNA ÚNICA MODALIDAD DE AYUDA ESTÍMULO ESTUDIO EN CADA CONVOCATORIA.

SE CONVOCAN LAS DISTINTAS MODALIDADES, CON LAS **CANTIDADES MÁXIMAS** ESTABLECIDAS, DE LAS CUALES <u>EL SOLICITANTE PODRÁ OBTENER EL 100%</u>, 85%, 75%, 50%, 30%, DEPENDIENDO DE LA APLICACIÓN DEL BAREMO <u>ESTABLECIDO</u>

CÓMO SE PUEDEN SOLICITAR LAS AYUDAS:

Cumplimentando el modelo de solicitud que se adjunta y remitiéndolo con **TODA** la documentación a la **FUNDACIÓN HUÉRFANOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, Plaza de Carabanchel 5. 28025 MADRID.**

También se podrán remitir al e-mail: info@fundacion-huerfanos.org

ASUNTO: Solicitud AYUDA ESTÍMULO AL ESTUDIO

NOTAS ACLARATORIAS:

- 1- Los beneficiarios que cumplan la edad de 24 años durante el Curso 2024/2025 y que reúnan los requisitos académicos que les permitan acceder a cualquiera de las modalidades de Ayuda "ESTÍMULO AL ESTUDIO", deberán solicitar y remitir la documentación en el plazo establecido en la convocatoria, al efecto de percibir la ayuda por los meses que les corresponda, desde el siguiente mes al que cumple los años, hasta junio de 2025.
- 2- Los nuevos beneficiarios surgidos durante el curso, y que reúnan los requisitos académicos que les permitan acceder a cualquiera de las modalidades de Ayuda "ESTÍMULO AL ESTUDIO", deberán solicitar y remitir la documentación en el plazo marcado en la convocatoria, al efecto de percibir la ayuda por los meses que les corresponda, desde del mes en que son nuevos beneficiarios, hasta junio de 2025.
- 3- El Patronato se reserva la decisión, una vez analizado el número de peticionarios, de introducir índices correctores, con el objeto de ajustarse a las disponibilidades presupuestarias para este fin.
- 4- El Patronato acordará el porcentaje a aplicar a los beneficiarios que **repitan curso.** (Se considerará repetidor a aquel que repite curso completo o tiene 3 o más asignaturas, troncales y/u obligatorias, en segunda matricula sin avanzar curso).
- 5- Las solicitudes con **una o dos asignaturas para finalizar los estudios**, percibirán el porcentaje de ayuda que les pueda corresponder, únicamente hasta el mes que tengan como fecha para los exámenes extraordinarios.
- 6- A los beneficiarios matriculados por **3ª vez en el mismo Curso**, <u>NO</u> se les concederá ninguna modalidad de ayuda ESTIMULO AL ESTUDIO.
- 7- Se concederá como repetidor el cambio de estudios dentro del mismo nivel (Ej. de Grado a Ciclo Formativo de Grado Superior...), siempre y cuando se haya aprobado alguna asignatura.
- 8- En las modalidades que contengan la opción de "Fuera del domicilio familiar", se considerará fuera del domicilio familiar, las circunstancias en las que el beneficiario para cursar los estudios, necesite desplazarse a otra localidad, alquilar una vivienda o habitación y no le sea posible desplazarse desde el domicilio familiar.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación general además de la que se especifica en la modalidad que se solicite.

a) MODELO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO

- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia del **resguardo de Matrícula** (sellado por secretaría) y **pago de tasas** (sellado por el banco o por secretaría) para el curso 2024/2025.
- d) Copia certificada de la Declaración/Solicitud de devolución-modelo 100/104 ejercicio 2023 o en su caso Certificación de no declarar por ningún concepto. Ambos expedidos por la Administración de la Agencia Tributaria. De todos los miembros que convivan en el domicilio familiar (madre y/o padre, tutor, hermanos hasta los 25 años y hermanos discapacitados). (No es válida la página 100/104 de la Declaración de la Renta).
- e) Certificado de ingresos expedido por la empresa en el caso de que se haya trabajado en el año 2023 (de todos los miembros de la unidad familiar que en 2023 convivían en el domicilio familiar).
- f) Certificados de todas y cada una de las siguientes pensiones: de viudedad, jubilación, orfandad, discapacidad, etc. (expedido por el habilitado o por Clases Pasivas de Hacienda) percibidos en el año 2023, de todos los miembros que en ese año convivían en el domicilio familiar (madre y/o padre, tutor, hermanos hasta los 25 años y hermanos discapacitados). En el caso de que no se cobrara nada en el año 2023, se deberá enviar un certificado donde conste que en ese año 2023 no se percibió prestación alguna.
- **g**) **Datos bancarios**: Nombre de la entidad bancaria, núm. de código, domicilio de la sucursal, número de cuenta y nombre completo del titular.
- h) **HIT MUY IMPORTANTE !!!:** Será imprescindible en las modalidades de "Fuera del Domicilio Familiar" aportar Factura de Pago de Residencia o Colegio mayor, o copia del contrato OFICIAL de alquiler y recibo justificante de pago mensual a nombre del solicitante de la ayuda. De lo contrario serán atendidas como "Dentro del Domicilio Familiar".
- i) Fotocopia del **Certificado Oficial de Discapacidad** expedido por la Consejería de Asuntos Sociales, Delegaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que corresponda, si hay en la unidad familiar una persona con discapacidad.

MUY IMPORTANTE:

- 1- ES IMPRESCINDIBLE PARA RESOLVER LA AYUDA ESTÍMULO AL ESTUDIO, QUE VENGA ACOMPAÑADA DE TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- 2- EN EL CASO DE PEDIRLO VARIOS HERMANOS, LA SOLICITUD DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE TODOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, POR SEPARADO.
- 3- LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA CON ANTELACIÓN AL ENVÍO DE ESTA CONVOCATORIA NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDA.

4- PLAZO DE LA SOLICITUD:

Fecha límite <u>15 DE NOVIEMBRE DE 2024</u>. Se tomarán como fechas válidas de envío, las que figuren en la recepción de los e-mails, matasellos de Correos o en los resguardos oficiales de correo.

4.1.- NO SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES REMITIDAS FUERA DE PLAZO.

Es imprescindible enviar el Modelo de Solicitud debidamente cumplimentado y firmado, adjuntando la documentación que se tenga en ese momento <u>antes del 15 NOVIEMBRE DE 2024</u>.

Excepcionalmente, si faltara documentación por motivos administrativos, se enviará por separado con posterioridad, a la mayor brevedad posible y en cualquier caso antes del 31 de Enero de 2025.

5- LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS EL DIA 31 DE ENERO DEL 2025 SERÁN DESESTIMADAS.

EXCEPTO aquellos que por obligación tengan que ampliar matrícula en febrero, deberán especificarlo en su solicitud. Prolongándose el plazo hasta el 31 de marzo de 2025.

6- ADJUDICACIONES: Se notificará por escrito a los beneficiarios el importe adjudicado y será ingresado en la cuenta bancaria indicada en la documentación, en las fechas y plazos acordados.

7- FECHAS DE PAGO DE LAS AYUDAS:

- 1. Las documentaciones completas a 15 de noviembre de 2024 se les ingresará el primer pago del 20 al 30 de diciembre de 2024 (50% de la ayuda que le corresponda) y el segundo en la primera quincena de mayo de 2025 (resto de la ayuda).
- 2. Las documentaciones con ampliación de matrícula se les ingresará el primer pago del 20 al 30 de diciembre de 2024 (con la matrícula inicial) y el segundo (con la corrección correspondiente a la ampliación de la matricula) en la primera quincena de mayo de 2025.
- **3.** Las **documentaciones incompletas** a 15 de noviembre 2024 recibirán la ayuda en un solo pago en la primera quincena de mayo de 2025.

OBSERVACIONES:

Se recomienda remitir la solicitud mediante **correo certificado**, para poder efectuar en las oficinas de Correos cualquier reclamación en caso de pérdida.

En cualquier momento podrá exigirse al solicitante, que acredite, amplíe o aclare cualquier dato de los contenidos en la solicitud o que resulte de interés para la resolución de la modalidad de Ayuda solicitada.

MODALIDADES

MODALIDAD 1

EDUCACIÓN DE ADULTOS

Se concederán como máximo 3 convocatorias siempre y cuando se justifique el aprovechamiento del curso anterior. Su dotación económica por curso académico de 9 meses será de:

264 €

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación:
 - Justificante de aprovechamiento del curso anterior expedido por el centro.

MODALIDAD

BACHILLERATO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

Se concederán como máximo 3 convocatorias siempre y cuando se justifique el aprovechamiento del curso anterior. Su dotación económica por curso académico de 9 meses será de:

526 €

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación:
 - O Certificado de notas del curso anterior.

MODALIDAD 3 CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
PRUEBA DE ACCESO CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (incluidos mayores de 25 años)

Dotación económica por curso académico de 9 meses, será como máximo de:

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación para los ciclos formativos:
 - Certificado de estudios OFICIAL (notas del curso anterior) expedido por la autoridad competente y sellado por la secretaría del Centro, con indicación de las asignaturas matriculadas y calificaciones obtenidas.
 - o Fotocopia del Plan de Estudios (todas las asignaturas del Ciclo Formativo y curso al que corresponden).

ACLARACIONES:

- La opción b), cuando sea necesario residir fuera del domicilio familiar por razones de estudio.
- A los beneficiarios matriculados por 3ª vez en el mismo curso, **NO** se les concederá la ayuda.

ESTUDIOS EN FACULTADES ESCUELAS UNIVERSITARIAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES COLEGIOS UNIVERSITARIOS

CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA DE NIVEL EQUIVALENTE

Dotación económica por curso académico de 9 meses, será como máximo de:

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación:
 - Certificado de estudios OFICIAL expedido por la autoridad competente y sellado por la secretaría del Centro, con indicación de las asignaturas matriculadas y calificaciones obtenidas.
 - Fotocopia del Plan de Estudios (todas las asignaturas de la carrera y curso al que corresponden).
 Excepto matriculados por 1ª vez en primer curso.

ACLARACIONES:

- La opción b), cuando sea necesario residir fuera del donacillo familiar por razones de estudio.
- A los beneficiarios matriculados por 3ª vez en el mismo curso, NO se les concederá la ayuda.

MODALIDAD 5

PROYECTO FIN DE CARRERA PROYECTO FINAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

Podrá ser solicitado una sola vez:

• Coste total de la matrícula, con un mínimo de 264 € y un máximo de 3.150 €

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación para los ciclos formativos:
 - o **Certificado** expedido por el **director del proyecto** o del **Departamento** en que se esté realizando y fotocopia de la matrícula del mismo.
 - Certificado de estudios OFICIAL expedido por la autoridad competente y sellado por la secretaría del Centro, con indicación de las asignaturas matriculadas y calificaciones obtenidas.

CURSOS POSTGRADO y DOCTORADO

(Cursos de especialización, Máster, TED...) para graduados y titulados

Esta ayuda se podrá solicitar para tres convocatorias:

- Coste total del curso con un mínimo de 264 € y un máximo de 3.150 €.
- En caso de cursar el postgrado fuera del domicilio familiar el tope máximo será de 4.200 € (será imprescindible presentar factura de Pago de Residencia o Colegio Mayor, o copia del contrato OFICIAL de alquiler y recibo justificante de pago mensual a nombre del solicitante de la ayuda).

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación:
 - Justificante del curso en que se matricula especificando la duración del mismo y el importe anual.
 Fotocopia del recibo de pago del Curso que realice en el periodo Académico 2023/2024 expedido por el Centro que lo imparte.
 - o Fotocopia del Título de la correspondiente titulación, o justificante de haberlo solicitado.
 - o Fotocopia del Plan de Estudios

MODALIDAD

7

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS BECADOS EN EL EXTRANJERO

Dotación económica por curso académico de 9 meses, será como máximo de:

a). – Curso de 3 meses + 6 meses en España	3.098 €
b). – Curso de 6 meses + 3 meses en España	3.360 €
	3.834 €

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación:
 - o Fotocopia del **billete de transporte** al país donde se realizará el curso.
 - Fotocopia de la matrícula y beca (con especificación de la duración de la misma) de los estudios que realizarán en el extranjero.
 - Certificado de estudios OFICIAL expedido por la autoridad competente y sellado por la secretaría del Centro, con indicación de las asignaturas matriculadas y calificaciones obtenidas.
 - o Fotocopia del **Plan de Estudios** (todas las asignaturas de la carrera y **curso** al que corresponden).

ACLARACIONES:

A los beneficiarios matriculados por 3ª vez en el mismo curso, **NO** se les concederá la ayuda.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL:

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO: Artes aplicadas, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño, Cerámica. MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS: Música, Danza y Arte Dramático.

IDIOMAS: impartidos por las Escuelas Oficiales (Escuela Oficial de Idiomas).

Dotación económica por curso académico de 9 meses, será como máximo de:

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación:
 - Certificado de estudios OFICIAL, expedido por la autoridad competente y sellado por la secretaría del Centro, con indicación de las asignaturas matriculadas y calificaciones obtenidas.
 - o Fotocopia del **Plan de Estudios** (todas las asignaturas y curso al que corresponden).

ACLARACIONES:

- La opción b), cuando sea necesario residir fuera del domicilio familiar por razones de estudio.
- A los beneficiarios matriculados por 3ª vez en el mismo curso, NO se les concederá la ayuda.

MODALIDAD 9

ESTUDIOS EN CENTROS PRIVADOS

(no recogidos en las otras modalidades)

Esta ayuda se podrá solicitar para tres convocator as:

• Coste total del curso con un mínimo de 264 € y un máximo de 2.416 €.

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación:
 - o Fotocopia de los últimos estudios realizados.
 - o Justificante del Curso en que se matricula especificando la duración del mismo y del importe anual, expedido por la Secretaría del Centro.
 - o Fotocopia del recibo de pago.

OPOSICIONES

Esta ayuda se podrá solicitar CINCO convocatorias como máximo:

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación:
 - Certificado expedido por la Academia o Centro donde se esté preparando, especificando la Oposición que realiza.
 - o Fotocopia de los **recibos de pago mensuales**.
 - o Fotocopia del Título (o resguardo de haberlo solicitado) necesario para acceder a dicha oposición.

ACLARACIONES:

• La opción b), cuando sea necesario residir fuera del domicilio familiar por razones de estudio

MODALIDAD 11

PREMIO FIN DE CARRERA

Que han finalizado su carrera en el curso 23/24, con una media global igual o superior a 3 (obtención de la media según la siguiente puntuación: Aprobado =1, Notable=2, Sobresaliente=3, MH= 4).

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).
- La siguiente documentación
 - o **Certificado de estudios OFICIAL** expedido por la autoridad competente y sellado por la secretaría del Centro, con indicación de las asignaturas matriculadas y calificaciones obtenidas.
 - o Fotocopia del Título de la correspondiente titulación, o justificante de haberlo solicitado.

MODALIDAD 12

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

Esta ayuda se podrá solicitar por una **SOLA** convocatoria

▶ 1.680 €

Para beneficiarios que realicen estudios del 2º Ciclo (4º y 5º o 3º y 4º de especialidad), deberán realizar y remitir a la Fundación un **trabajo** de extensión no inferior a **50 folios** sobre un tema de interés y deberá estar redactado en castellano, y "avalado" por un **Profesor** del Departamento Académico en el cual haya estudiado.

El Trabajo quedará a disposición de la Fundación.

Imprescindible remitir:

- La solicitud cumplimentada y firmada.
- La documentación general (página 3 de la convocatoria).